



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 31265/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 118/2017, solicita prórroga de designación de la Prof. **FERNANDA CORRALES CHAHAR** en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Física II" para el 4° MMO "A", a partir del 26 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Corrales Chahar fue designada Regular por 5 (cinco) años mediante Resolución Rectoral N° 034/2015 por aplicación del art. 4° de la Resol. N° 1125/12 del HCS en 6 (seis) horas cátedra de "Física" de 1° TC "A".

Que por cambio de Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2764/2012 del HCS la asignatura "Física" de 1° fue homologada con la asignatura "Física II" de 4°, reubicándose a la Profesora Corrales Chahar mediante Resolución N° 1336/2015.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que hasta tanto se establezca dicho mecanismo es necesario prorrogar la designación del docente con carácter Regular.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **FERNANDA CORRALES CHAHAR**, DNI N° 20.433.540, como Docente Regular de 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Física II" de 4° MMO "A" del Instituto Técnico, a partir del 26 de abril de 2017 y por 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 1420 2017

Mue.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Encargada del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.